

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N°s. 638 - 677 - 678 - 690
RESOLUCIONES
LICITACIONES

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA COORDINACION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Coordinador: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 08 de abril de 2008	Edición de 12 páginas - N° 10.566		

DECRETOS AÑO 2007**DECRETO N° 638**

La Rioja, 22 de marzo de 2007

Visto: el Decreto F.E.P. N° 023 de fecha 03 de enero de 2007; y-

Considerando:

Que por el decreto de mención se autoriza, entre otros, la contratación de la señora María Solana Chiecher, D.N.I. N° 25.425.369, para prestar servicios en la Jefatura de Gabinete de Ministros durante el presente año, quien presenta su renuncia por razones de índole personal.

Que ha tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Rescindese, a partir del 15 de marzo de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Chiecher María Solana, D.N.I. N° 25.425.369, autorizado por Decreto F.E.P. N° 023 de fecha 03 de enero de 2007.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 677

La Rioja, 28 de marzo de 2007

Visto: el Decreto F.E.P. N° 23, de fecha 03 de enero de 2007; y-

Considerando:

Que por el citado acto administrativo se autorizó la contratación, entre otros, del señor José María Torralba, D.N.I. N° 24.284.653, para prestar servicios en la Jefatura de Gabinete de Ministros, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007.

Que habiéndose cometido un error involuntario en la confección del mencionado decreto, en referente al nombre de la mencionada persona, resulta necesario rectificarlo mediante acto administrativo.

Que ha tomado debida intervención de su competencia la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas en el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase parcialmente el texto del Decreto F.E.P. N° 023, de fecha 03 de enero de 2007 -Artículo 1°, de la siguiente forma: donde se lee "Torralba, José Mario, D.N.I. N° 24.284.653", debe leerse "Torralba, José María, D.N.I. N° 24.284.653".

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 678

La Rioja, 28 de marzo de 2007

Visto: la gestión del señor Jorge David Jabif Massa, D.N.I. N° 30.299.039, por la cual solicita la corrección de la consignación de su apellido en el decreto por el cual se le asigna la titularidad de una pasantía rentada; y-

Considerando:

Que por Decreto F.E.P. N° 334, de fecha 20 de febrero de 2007, se asignó a la persona citada en el visto, una pasantía rentada, para prestar servicios en la Agencia Provincial de Turismo.

Que, por un error involuntario, en el Artículo 1° del mencionado acto de gobierno se consignó "Abif Massa, Jorge David", cuando en realidad el nombre correcto de esa persona es "Jabif Massa, Jorge David".

Que, en virtud de lo expuesto, resulta conveniente dictar el pertinente decreto rectificatorio.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Establécese que en el Artículo 1° del Decreto N° 334, de fecha 20 de febrero de 2007, donde dice: "Abif Massa, Jorge David", deberá leerse: "Jabif Massa, Jorge David", de acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°.- Los organismos involucrados realizarán las registraciones pertinentes.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Secretario General

y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 690

La Rioja, 29 de marzo de 2007

Visto: el Decreto F.E.P. N° 242 de fecha 02 de febrero de 2007; y-

Considerando:

Que por el decreto de mención se autoriza, entre otros, la contratación del señor Sergio Gabriel de la Vega, D.N.I. N° 16.567.400, para prestar servicios en el Programa Federal de Salud (PRO-FE) del Ministerio de Salud durante el presente año, quien presenta su renuncia por razones de índole personal.

Que ha tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA DECRETA:

Artículo 1°.- Rescíndese, a partir del 26 de marzo de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor De la Vega, Sergio Gabriel, D.N.I. N° 16.567.400, autorizado por Decreto F.E.P. N° 242 de fecha 02 de febrero de 2007.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Jefe de Gabinete de Ministros, y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

VARIOS

“Bodegas San Huberto S.A.”

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de “Bodegas San Huberto S.A.” para el día viernes 18 de abril de 2008 a las 19:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga - La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

1)- Consideración de la documentación del Artículo

234 -inc. 1) - Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

2)- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

3)- Tratamiento del resultado del ejercicio y los resultados acumulados. Absorción de quebrantos.

4)- Consideración del aumento del Capital Social y reforma del Estatuto.

5)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.

La Rioja, 18 de marzo de 2008.

El Directorio

Raúl Alberto Arias

Contador Público

p/Bodegas San Huberto S.A.

N° 7.876 - \$ 216,00 - 18/03 al 08/04/2008

* * *

Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima” (Yamiri S.A.), a realizarse el día 25 del mes de abril de 2008 a las 18:00 horas en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria a las 19:00 horas en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria)

1) Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/07.

3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración del Directorio y Sindicatura en el Ejercicio 2007.

4) Remuneración al Directorio y funciones técnico-administrativas año 2008.

Géol. Carlos A. Medina

Presidente

Nota: los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple Carta Poder -con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Artículo 33, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto, con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Artículo 238, L.S.C.).

N° 7.888 - \$ 350,00 - 28/03 al 11/04/2008

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 90° del Código de Procedimiento

Minero Unificado, ha dispuesto la publicación de la vacancia de los siguientes pedimentos mineros:

1- Minas Vacantes: (28)

1- Expte. N° 28-L-1997 - Mina: "Lis IV" - Distrito: Potrero Grande, Dpto. Vinchina de la provincia de La Rioja.

2- Expte. N° 4.383-Y-1967 - Mina: "Don Paco" - Distrito: Amaná, Dpto. Independencia de la provincia de La Rioja.

La Rioja, 04 de abril de 2008.

Laura Irma Ascoeta

Escribana

Escribanía de Minas

S/c. - \$ 30,00 - 08/04/2008

REMATES JUDICIALES

Subasta Pública de Inmuebles

"Yoma S.A. y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento - Hoy Quiebra"

La Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Chilecito, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, sito en 9 de Julio N° 56 de esta ciudad de Chilecito, La Rioja, República Argentina, comunica por cinco (5) días la subasta ordenada en los autos caratulados: "Yoma S.A. y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento -Hoy Quiebra" -Expte. N° 16.480 - Año 1998, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de enajenador designado, llevará a cabo el día 25 de abril de 2008 a las 11:00 horas, en Esmeralda 660 - Piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", la subasta de bienes inmuebles y muebles que son parte del activo de la quiebra. Por el mero hecho de participar en la subasta se presume, sin admitir prueba en contrario, que los oferentes tienen pleno conocimiento de las condiciones fijadas para el presente remate y de su significado, así como de la situación jurídica, estado material de los muebles e inmuebles y estado de ocupación de estos últimos, conforme surge de los expedientes de las quiebras, siendo el presente edicto sólo informativo. Detalle de bienes: 1) Ruta Provincial N° 41 s/n°, distrito "La Carrera", departamento "Fray M. Esquiú", provincia de Catamarca. Nomenclatura Catastral: Padrón 4162 - Matrícula 09-25-42-4971 - Departamento 09 - Distrito 25 - Sección 42 - Parcela 4971. Base: \$ 58.000. Se trata de una vivienda sobre terreno propio, se encuentra en una zona que se desarrolla a un lado y otro de la Ruta Provincial N° 41, de suma importancia para la valorización de los lotes. Superficie: 2.387 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03833-431280. 2) Calle Joaquín V. González s/n° -esquina G. Dávila San Román s/n°- La Estación Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sección B - Manzana 24 - Parcelas "6" y "5". Base: \$ 166.000. Se trata de un depósito con bienes muebles en su interior -estanterías metálicas- que se encuentra frente a la terminal de ómnibus de Nonogasta. Superficie Parcela 6: 768,13 m2; Parcela 5: 184,78 m2. Exhibición: Coordinar al 03825-499341/499208/499241, Sr. Gómez. 3) Bolaños esq. San Lorenzo s/n°, Lanús, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sección C - Fracción XII - Parcela 1d. Base: \$ 3.596.500. Se trata de un

inmueble sobre predio de 11.000 m2, con bienes muebles -fulones, máquinas, caldera, etc.- sobre una área industrial, y lo componen cuatro construcciones independientes entre sí. Exhibición: Coordinar al Tel. 4222-4456/9, Sr. Humberto Fernández. 4) Humboldt -entre Boulevard Los Alemanes y vías del ferrocarril- Lote 6 - Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: según título, Lote 6 - Manzana 11, según plancheta: 13-25-009-032. Base: \$ 122.000. Se trata de un depósito. Superficie: 1.346 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 5) Humboldt -entre Boulevard Los Alemanes y vías del ferrocarril- Lote 7 - Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: según título, Lote 7 - Manzana 11, según plancheta: 13-25-009-031. Base: \$ 48.000. Se trata de un terreno que no cuenta con limitación física. Superficie: 1.263 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 6) Potrero de Garay, Sección Oeste, Pedania Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, lote 27-h. Base: \$ 473.000. Se trata de una fracción de campo. Superficie: 67 ha 9.858 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 7) Potrero de Garay, Sección Oeste, Pedania Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, lote 32-h6. Base: \$ 348.000. Se trata de una fracción de campo. Superficie: 44 ha 6.227 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 8) Peatonal N° 203 y calle 1 de Marzo - Sector 2 - Manzana 425 - Casa 54 - Barrio Hospital, La Rioja, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 425 - Parc. "B". Base: \$ 70.000. Se trata de una vivienda de planta baja y un piso alto. Superficie del terreno: 125,74 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-15666082, Sr. Iván Giménez. 9) Ruta Nacional N° 188 - Km 458/60, Fracción A - Lote 9. Localidad Adolfo Van Praet, Partido de Realicó, provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Secc. I - Quinta: Lote 4 - Fracción A - Parcelas "9" y "8". Base: \$ 2.750.000. Se trata de un campo en región rural dentro de la cual se localizan campos de grandes extensiones. Superficie: 167 ha 59 áreas. Exhibición: Coordinar al Tel. 02302-432432, Dr. Testa. 10) Ruta Nacional N° 188 - Km 458/60 - Fracción A - Lote 8. Localidad Adolfo Van Praet, Partido de Realicó, provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Secc. I - Quinta: lote 4 - Fracción A - Parcelas "9" y "8". Base: \$ 4.120.000. Se trata de un campo en región rural dentro de la cual se localizan campos de grandes extensiones. Superficie: 250 ha 66 áreas 3 centiáreas. Exhibición: Coordinar al Tel. 02302-432432, Dr. Testa. 11) Chacabuco N° 444 -entre Deán Funes y E. Zeballos, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. N - Manz. 49, Parc. "12". Base: \$ 121.000. Se trata de un taller en área de uso industrial y de almacenaje con presencia de viviendas. Superficie: 213,15 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 42224456/9, Sr. Hugo Orlietti. 12) Calle 296 N° 3257. Area Industrial - Parque Industrial, provincia de La Rioja -ex Planta Industrial, con bienes muebles -máquinas, polizón, etc.- Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 407 - Parc. g-h-i. Base: \$ 834.450. Se trata de una ex Planta Industrial ubicada próxima a las Rutas Nacional N° 38 y Provincial N° 5, la zona cuenta con redes de energía, agua y gas. Superficies: Parcela "G": 7.072,60 m2; Parcela "H": 5.621,85 m2, y Parcela "I": 4.985,02 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-15666082, Sr. Iván Giménez. 13) Av. Rivadavia 1060, entre Bv. Sarmiento y Mariano Moreno, La Rioja, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 13 - Parc. "C". Base: \$ 165.000. Se trata de una casa con terreno

propio en la zona céntrica de la ciudad de La Rioja. Superficie: 510 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-439081, Dra. Páez Rearte. Demás condiciones de venta: Al contado o por medio de cheque de Bancos de esta plaza del mismo titular y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 4% más IVA. Integración saldo de precio: Deberá ser pagado al Banco enajenador o depositado en los autos, en cualquier caso dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Código Procesal -Artículo 303 y cctes. LCQ. Abonado el saldo de precio se ordenará la posesión con verificación de los inventarios, a los que se les dará formulación definitiva. La escritura traslativa de dominio la otorgarán los Escribanos del Banco interviniendo en autos. Gastos: Quedan a cargo del adjudicatario todos los gastos, impuestos, honorarios, tasas o erogaciones por cualquier concepto que origine la transferencia del dominio de bienes muebles, inmuebles e inmateriales, con la cesión de los derechos y acciones que deban efectuarse, asumiendo, además, el costo total de la transferencia de matrícula, aranceles, permisos municipales, provinciales o nacionales, habilitación de servicios o de toda naturaleza, entre otros. Gravamen: En los inmuebles que posean bienes muebles, éstos se gravarán con el 21% en concepto de IVA sobre el porcentaje correspondiente al valor de adjudicación. Deudas y otros gravámenes: Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los inmuebles antes de la declaración de quiebra deben ser verificados en los términos de la LC 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del Concurso en los términos de la LC 240 y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar, en consecuencia, en autos; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Estado de ocupación: Si alguno de los inmuebles se encontrase actualmente ocupado, se hará saber a los ocupantes que deberá desalojarlo dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Nota: Si en el curso del tiempo necesario para que la venta se concrete del modo establecido, se presentare una propuesta seria de explotación (locación, venta directa, etc.) que merezca un tratamiento urgente y puntual y sea contemplativa de toda la problemática que surge de la quiebra, el Tribunal se abocará de inmediato y resolverá en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles por la aceptación o la negativa. Prohibición: Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Catálogos: en Esmeralda 660 - 6° Piso - Caja N° 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. La presente subasta se efectúa por cuenta y orden y en nombre de terceros, por lo que, de corresponder, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 25.413 y Decreto Reglamentario N° 380/01, Artículo 3° - inc. A) (pago por cuenta y/o a nombre de terceros). En el supuesto que se abone con cheque de titulares de cuenta corriente, la operación se encuentra exenta del impuesto. Informes y consultas: En Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660 - 6° Piso. Ventas de Bienes y Servicios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Tel. 4329-8600 - Int. 3669 - Fax 4322-6817. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de 2008. Certifico que este edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

C/c. - \$ 7.000,00 - 01 al 15/04/2008

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 7.566/2007, que el Martillero Carlos Martín Crespo rematará el día 17 de abril de 2008 a horas 10:00 en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentren al momento de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1- Una (1) secadora industrial de ropa marca "Oñate", serie N° 719. 2- Una (1) secadora de ropa industrial marca "Oñate", serie N° 585. 3- Una (1) secadora de ropa industrial marca "Aloña", sin número de serie a la vista. 4- Una (1) lavadora en seco marca "Floster" tipo industrial F18, serie N° 137. 5- Una (1) centrifugadora sin marca y sin número a la vista y una (1) planchadora a vapor marca "Hoffman", modelo XXO serie 92514. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. El día 11 de 2008, en el horario de 10:00 a 12:00, se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en Benjamín Matienzo N° 1252 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaría y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 03 de abril de 2008.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 7.920 - \$ 100,00 - 08 y 11/04/2008

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 4.440/2004, que el Martillero Carlos Martín Crespo rematará el día 15 de abril de 2008 a horas 10:00 en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1- Diez (10) lavadoras industriales de ropa sin marca y sin número de series visibles. 2- Cuatro (4) lavadoras industriales de ropa marca "Oñate", N°s. 516, 586, 594 y 719. 3- Tres (3) lavadoras industriales marca Eibar Aloña y Flostos, sin números visibles. Los bienes

muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. El día 11 de abril de 2008, en el horario de 08:00 a 10:00, se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en Benjamín Matienzo N° 1252 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 03 de abril de 2008.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 7.921 - \$ 100,00 - 08 y 11/04/2008

* * *

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 29.374 - "N" - 1994, caratulados: "Nicolás Mónica Liliana c/... Ejecución de Honorarios", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Jesús Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, el día trece de junio próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Virgen India s/n°, localidad de Sanagasta, con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, con una superficie de 871,12 m2, extraída la fracción de terreno de 361,12 m2, siendo objeto de la subasta la superficie remanente de 510 m2 y que, según informe del Registro de la Propiedad Inmueble, se encuentra inscripto con Matrícula Registral: S-356. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "B" - Mzna. 11 - Parcela 26, y sus medidas son: de frente -por la calle Virgen India, mide 27,00 m; del costado Este mide 16,00 m; del costado Oeste mide 16,50 m; al Norte está formado por una ochava que mide 8,40 m y luego 20,00 m. El inmueble cuenta con una construcción (vivienda) de 160,00 m2 cubiertos, se encuentra actualmente ocupado y no registra otro gravamen más que el de este juicio. Sus títulos pueden ser consultados en autos, como así también si tuviere deuda fiscal, por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en las que se encuentre, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La base de venta es de \$ 2.016,35 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de

esta ciudad. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. (Beneficio de Litigar sin Gastos). La Rioja, 07 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

S/c. - 200,00 - 08 al 22/04/2008

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.258 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Robador Carlos Omar - Usucapión", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Usucapión sobre el inmueble ubicado en calle Río de Los Sauces y calle pública s/n° del B° Cochangasta de la ciudad Capital de La Rioja, de una superficie de 3.696,09 m2. Que sus linderos son: Este: Quinteros Enrique Omar, Oeste: Díaz Nicolás Pelagio, Sur: calle Río de Los Sauces, y al Norte: calle pública. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: C.: 1 - S.: E - M.: 668 - P.: "2", aprobada por Disposición Técnica N° 016833, de fecha 03 de octubre de 2006. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de marzo de 2008. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria. Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.880 - \$ 80,00 - 25/03 al 08/04/2008

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 19.512 - Año 1986 - Letra "D", caratulados: "Díaz Martínez Carlos Humberto - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Humberto Díaz Martínez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.881 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

* * *

El Dr. Aniceto Segundo Romero, Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 4.956 - Año 2005 - Letra "D", caratulados: "Díaz Ramón Benigno y Otra - Sucesorio", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Benigno Díaz y Conrada Delfina Luna, dentro

de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, La Rioja, 29 de febrero de 2008.

María del C. Flores de Godoy
Jefe de Despacho

N° 7.882 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.564 - Año 2007, caratulados: "Avila Francisca Estanislada y Otro - Declaratoria de Herederos", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Francisca Estanislada Avila y Domingo del Rosario Ramírez, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, La Rioja, 29 de febrero de 2008.

María del C. Flores de Godoy
Jefe de Despacho

N° 7.883 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de la extinta Ramona Abelina Cano, en los autos Expte. N° 9.833 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cano de Papich Ramona Abelina - Sucesorio", que se tramitan por ante la Secretaría "A". Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.884 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Suger Arnoldo César, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.582 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Suger Arnoldo César s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.885 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

La Sra. Juez de Paz Letrado del la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 1 de la autorizante, en los autos Expte. N° 13.751 - Año 2007 - Letra "P", caratulados: "Páez Nery Socorro - Información Posesoría", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González s/n° de la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: localidad de Nonogasta. Nomenclatura Catastral: Departamento 07 - Circunscripción X - Sección B - Manzana 25 - Parcela 20. Nomenclatura Catastral: 0710-2025-020, sus medidas - según el Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "1" hasta el vértice "2" mide 33,52m; desde el vértice "2" hasta el vértice "3" mide 36,43m; desde el vértice "3" hasta el vértice "1" mide 44,84m; configurando una superficie mensurada de 600,55 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con Torres Ramón, al Sur: con calle de su ubicación y al Este: con Galleguillo Pedro y Olivera Segundo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido y, en especial, a los Sres. Guillermo Nicolás Dávila y Guillermo Dávila Cruz, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 25 de febrero de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 7.893 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 2.811 - Letra "I" - Año 2008, caratulados: "Ibarra Servanda del Carmen - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Servanda del Carmen Ibarra, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.894 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.884 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Defensor General: Rodríguez Juan Nicolás - Sucesorio", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Rodríguez Juan Nicolás, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 21 de diciembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2008

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Cámara Unica de Chamental, Secretaría Civil a cargo de la actuario, Dra. Karina Daniela Cabral, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Bartolo Luis Bonaudi y/o Luis Bartolo Bonaudi y María Rosa González, en autos caratulados: "Bonaudi Bartolo Luis y Otros/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 5.783 - Letra "B" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 14 de marzo de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.895 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Osvaldo Argelino Silva para comparecer en los autos Expte. N° 8.497 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Silva Osvaldo Argelino - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 29 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.897 - \$ 50,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

La Srta. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.599 - Letra "C", caratulados: "Cardtronic S.A. - Concurso Preventivo", hace saber que mediante resolución -de fecha diez de marzo de dos mil ocho, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la razón social "Cardtronic S.A.", calificándolo de Pequeño Concurso, dentro del marco de los Artículos 14, 288 y 253 - inc. 5) de la Ley N° 24.522, donde se designó como Síndico a la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117 - 4° Piso - Of. "J", B° Centro de esta ciudad. Se fijó fecha para que los acreedores presenten su pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico hasta el día nueve de mayo de 2008; el trece de junio de 2008 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Artículo 35°, y para el día tres de setiembre de 2008 para la presentación del Informe General que prevé el Artículo 39°, ambos de la Ley N° 24.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme lo establece el Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, veintiocho de marzo de dos mil ocho.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.902 - \$ 400,00 - 01 al 15/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, hace saber que ante este Tribunal, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, se ha decretado la apertura del juicio sucesorio del extinto José María Portela. En consecuencia, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.662 - Letra "P" - Año 2007, caratulado: "Portela José María - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.906 - \$ 45,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.503 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "González Jesús Hipólito y Otra - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Jesús Hipólito González e Ysidora Ernestina Rivero Vda. de González, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 18 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.907 - \$ 30,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Isabel María Puentes Vda. de Carbajal, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.986 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Puentes Vda. de Carbajal Isabel M. - Sucesorio".
Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.911 - \$ 40,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1 de la ciudad de La Rioja, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, hace saber por tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincias de La Rioja y de Santiago del Estero, en un diario de mayor circulación local y diario de

circulación de la provincia de Santiago del Estero, que cita y emplaza a la codemandada "A.S.E.S." de Roldán González Hugo, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 1.815 - Letra "B" - Año 2004, caratulado: "Bustos Osvaldo Aníbal c/ A.S.E.S. - de Roldán González Hugo y/u Otro - Despido", que se tramitan por este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Artículo 270 - inc. 1) C.P.C.). Haciéndole saber que las copias de dicha demanda se reservan en Secretaría. Documento en poder de las accionadas. Asimismo, se le hace saber que en el mismo término para contestar la demanda deberá exhibir ante el Tribunal el original de la documentación obrante a fs. 18/18 vta., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 217° - inc. 3) del C.P.C. Fdo.: Aldo Fermín Morales - Juez, Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante - Secretaria. La Rioja, 04 de setiembre de 2007. Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante - Secretaria. "El actor goza del Beneficio de Litigar sin Gastos".

Dra. María de las M. Astudillo de Escalante
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 04 al 11/04/2008

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.758 - Letra "R" - Año 2008, caratulado: "Rodcar S.R.L. s/Inscripción de Reconducción de Contrato", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que, habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad con fecha 02/07/2005 sin que se halla iniciado su liquidación, los socios de "Rodcar S.R.L.", Sres. Juan Carlos Alvarez, D.N.I. N° 8.411.754, argentino, divorciado, con domicilio en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.396; y Marcelo Daniel Alvarez, D.N.I. N° 27.014.868, argentino, soltero, domiciliado en Manzana "P" - Casa N° 4 del barrio Faldeo del Velazco Sur, han resuelto la reconducción de la misma, con domicilio legal en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.396 de esta ciudad, conforme lo dispuesto en el Artículo 95° - 2° parte de la Ley N° 19.550, por convenio de fecha 28/02/2008, haciéndose responsable solidaria e ilimitadamente por los actos sociales durante el período que comprende desde el vencimiento del plazo de duración del Contrato Social hasta la aprobación e inscripción de la reconducción. Asimismo, modifican el plazo de duración fijado en la Cláusula 2° del Contrato Social, fijando un plazo de duración de noventa y nueve años, contando desde la inscripción registral de la reconducción. Secretaría, 27 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.912 - \$ 90,00 - 08/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos M. Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuario, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los presuntos herederos de Félix Ignacio Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.658 -

Letra "P" - Año 2007, caratulado: "Puigdomenech Julio César c/Molina Félix Ignacio - Filiación Extramatrimonial"; a continuación se transcribe el decreto que así lo establece: "La Rioja, siete de marzo de dos mil ocho. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. De lo peticionado por el acudente, como lo solicita, publíquense edictos citatorios a los presuntos herederos del causante, en los autos Expte. N° 26.994 - Letra "M" - Año 1988, caratulado: "Molina Félix Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley -Artículo 49° del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos M. Quiroga - Juez. Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria a/c.".

La Rioja, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaria

N° 7.913 - \$ 70,00 - 08 al 22/04/2008

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Tomás Armando Páez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.396/07, caratulado: "Páez Tomás Armando s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Febrero 14 de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.914 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

El Sr. Juez de Cámara, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", de la Sra. Carmen Moreno de Delgado (Prosecretaria), hace saber que en los autos Expte. N° 36.933 - "L" - Año 2005, caratulado: "Luna Pedro Dolores s/Información Posesoria", que el Sr. Pedro Dolores Luna ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la Ruta Nacional N° 38 en este departamento Capital, hacia el Este de la ciudad de La Rioja, inscripto catastralmente a nombre del prescribiente, bajo la siguiente Nomenclatura: Dpto.: 01 - C.: 1 - S.: C - M.: 379 - P.: 24. Se ubica en el barrio María Augusta de esta Capital y tiene una superficie de 18.155,96 m2. Linda con: al Norte: Julio Francisco Pinto, al Sur: calle Malvinas Argentinas, al Oeste: calle Colectora de la Ruta N° 38, al Este: con Olímpides Pedro Romero. Mide: por el lado Norte: 269,37 m, por el Este: 68,36 m, por el Sur: 296,94 m, por el Oeste: 68,80 m. Se cita a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, a comparecer y estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
Secretaría, 05 de marzo de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 7.915 - \$ 80,00 - 08 al 22/04/2008

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Norberto Moya, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.988 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moya Carlos Norberto s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.916 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, Prosecretaria, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos caratulados "San Miguel S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales" -Expte. N° 9.768 - Letra "S" - Año 2008, conforme a Contrato Privado de fecha 29 de enero de 2008, con firmas certificadas, donde el Sr. Carlos Nicolás Olivera, D.N.I. N° 6.722.677, Contador Público, domiciliado en Ruta Nacional N° 75 - Km 72 de la localidad de Pinchas, Dpto. Castro Barros, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas societarias, o sea, el 7,41 % que le corresponde como socio al Sr. Martín Raúl Sufán, D.N.I. N° 34.780.098, soltero, emancipado, domiciliado en calle pública, casa 6 de la Manzana Y - B° Faldeo del Velasco Sur de la ciudad de La Rioja, quien acepta y paga en el acto. Publicación por un (1) día. Secretaría, 31 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.917 - \$ 50,00 - 08/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la Sra. Prosecretaria María Fátima Gazal, hace saber que los esposos Oscar Dante Morán y Noelia Edith Toledo han promovido juicio sobre Información Posesoria, tendiente a adquirir el dominio por prescripción respecto de un inmueble ubicado en el costado Norte de la Av. San Francisco y/o Ruta Provincial N° 1 (a la altura del Km 8), cuyas medidas perimetrales, linderos y superficie se consignan a continuación: lado A-B: 11,50 m; lado B-: 16,15 m; lado C-D: 66,32 m; lado D-E: 30,84 m; lado E-F: 74,58 m; lado F-G: 39,75 m; lado G-H: 10,97 m; lado H-I: 15,23 m; lado I-J: 23,86 m; lado J-K: 21,80 m; lado K-L: 18,10 m; lado L-A: 11,30 m, encerrando una superficie total de 3.945,53 m² y son sus linderos: al Norte: cerros, al Sur: Av. San Francisco o Ruta Provincial N° 1, al Este: en la parte Norte con cerros y en la parte Sur con la ex Planta Depresurizadora de la ex O.S.N. y camino de acceso a la

misma, y por el Oeste: en la parte Norte con cerros y en la parte Sur con propiedad del Sr. Osvaldo Bernardo Guzmán. Datos extraídos del Plano de Mensura confeccionado por el señor Agrimensor, don Ramón Alejandro Guzmán, y aprobados por la Dirección Provincial de Catastro. Se cita a las personas que se sintieran con derecho sobre el mismo, a comparecer en los autos Expte. N° 38.808 - Letra "M" - 2007, caratulados: Morán Oscar Dante y Otra (Noelia Edith Toledo) - Información Posesoria", ejerciendo sus derechos dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 26 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.918 - \$ 230,00 - 08 al 22/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Miguel Toribio Roldán, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.892 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. - Atencio Teresa de Jesús - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (Extinto: Roldán Miguel Toribio)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 05 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 13-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "Espinal I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 27 de noviembre de 2007. Señor Secretario: ... por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura ... Quedando, en consecuencia, graficada tres (3) pertenencias de cien (100) hectáreas cada una. No obstante ello se informa que en la zona se encuentra ubicada la mina "Helios" -Expte. N° 402-H-46 (actualmente sin coordenadas). Coordenadas de las pertenencias de la manifestación -Pertenencia N° 1: Y=2557110.000 X=6800983.000, Y=2557914.505 X=6800983.000, Y=2557914.505 X=6802226.000, Y=2557110.000 X=6802226.000. Pertenencia N° 2: Y=2557914.505 X=6800983.000, Y=2558719.011 X=6800983.000, Y=2558719.011 X=6802226.000, Y=2557914.505 X=6802226.000. Pertenencia N° 3: Y=2558719.010 X=6800983.000, Y=2559523.515 X=6800983.000, Y=2559523.515 X=6802226.000, Y=2558719.010 X=6802226.000. La Rioja,

30 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.890 - \$ 140,00 - 01, 08 y 15/04/2008

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 74-T-2007. Titular: "Teck Cominco Argentina L.T.D.". Denominación: "Quebrada Santo Domingo". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 02 de noviembre de 2007. Señor Secretario: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 500 ha 1.220 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2535430.0000 X=6869805.0000, Y=2536820.0000 X=6869805.0000, Y=2536820.0000 X=6866207.0000, Y=2535430.0000 X=6866207.0000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6869805-2536820-13-10-E - SO: 6866207-2535430-13-10-E. La Rioja, 30 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario Agricultura y

Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.891 - \$ 100,00 - 28/03 y 08/04/2008

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 64 -T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de octubre de 2007. Señor Director: ... este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6891605 - Y=2528035). Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con la mina "Cerro Azul" -Expte. N° 08-Y-97 a nombre de "Yamiri S.A.", quedando una superficie libre de 1.609 ha 0215.73 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2530719.730 X=6893877.420, Y=2526294.820 X=6893877.420, Y=2526294.820 X=6890047.670, Y=2529521.116 X=6890047.670, Y=2529539.202 X=6890069.224, Y=2530719.730 X=6891476.126. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6891605-2528035-13-10-M. La Rioja, 28 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Humanos. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.919 - \$ 140,00 - 08, 15 y 22/04/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00